

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

**ACUERDO N° 233-STJSL-SA-2022.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

**DIJERON:** Vista la presentación de la Dra. Mónica V. Corvalán, Responsable de la Dirección de Coordinación de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, agregada en ADM 389/15 en trámite ante Secretaría Administrativa, mediante la cual solicita se autorice que el Curso de Posgrado denominado “VIOLENCIAS Y DISCIPLINAMIENTO DE LOS CUERPOS. HERRAMIENTAS PARA SU ABORDAJE”, el cual forma parte de la Carrera de Especialización en Estudios de Género con Intervención en Salud, Educación y Comunicación que se encuentra acreditada ante la CONEAU por Acta 538/20, organizado por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis, cuyo equipo docente está conformado por la Dra. Roxana Vuanello como profesora responsable y como colaboradoras la Dra. Nidia de Andrea y la Dra. Yael Calvo, a dictarse los días 26 y 27 de agosto del presente año, de manera presencial en el Aula de Posgrado de la Facultad de Psicología, de la Universidad Nacional de San Luis y para quienes por razones de residencia le sea necesario, se habilitará una plataforma Zoom de manera sincrónica, sea considerada con valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/2011).-

Que, conforme surge del Programa de tal Capacitación, ésta tiene como Objetivo General: Reconocer las situaciones de violencia y disciplinamiento en los cuerpos a fin de promover acciones de transformación personal, institucional y social; y como Objetivos Específicos: Analizar las múltiples dimensiones que implica la violencia desde el paradigma de los Derechos

Humanos; Comprender y revisar críticamente normativas y procedimientos de administración de justicia que abordan situaciones de violencias basadas en el género; y adquirir habilidades y herramientas para aplicar conocimientos psicológicos, éticos.

Que el referido Curso es una actividad arancelada, tiene una crédito horario total de 30 horas (20 hs. teóricas y 10 hs. de prácticas), siendo el cronograma previsto el siguiente: Viernes 26 de agosto: de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs y Sábado 27 de agosto: de 9 a 13 hs. y de 14 a 18 hs., y a aquellas/os mediadoras/es que deseen participar, se les solicitará la inscripción como Curso de Posgrado y las condiciones de aprobación establecidas en la Resolución N 1588/22 de la UNSL, por lo que, al término del mismo, recibirán la certificación del Curso de Posgrado y la Clínica de Casos. Y quienes requieran ampliación de la información, pueden comunicarse a través del siguiente correo electrónico: [especialización.unsl.generos@gmail.com](mailto:especialización.unsl.generos@gmail.com).

Que también se peticiona se dé difusión del dictado de tal Capacitación. Que ante lo expuesto, resulta oportuno hacer lugar a lo solicitado. Por ello;

**ACORDARON:** 1) ESTABLECER que el Curso de Posgrado denominado “VIOLENCIAS Y DISCIPLINAMIENTO DE LOS CUERPOS. HERRAMIENTAS PARA SU ABORDAJE”, el cual forma parte de la Carrera de Especialización en Estudios de Género con Intervención en Salud, Educación y Comunicación -acreditada ante la CONEAU por Acta 538/20-, organizado por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis, a dictarse los días 26 y 27 de agosto del presente año, y cuyo equipo docente está conformado por la Dra. Roxana Vuanello como profesora responsable y las Dras. Yael Calvo y Nidia de Andrea como colaboradoras, sea considerada con valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/2011).-

II) ESTABLECER que a los fines de lo establecido precedentemente los Mediadores deberán acreditar con el correspondiente certificado, expedido por autoridad competente, la efectiva realización del Curso de Posgrado de referencia.-

III) DISPONER que por la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional se dé difusión de la mencionada Capacitación.-

IV) ORDENAR que por Secretaría Administrativa, se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se notifique el presente a la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional y a la Dirección de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, para las comunicaciones que correspondan.-